ORDENANZA 80/2022

VISTO:

La realización de la Licitación Pública Nº 17 /2022 referente a la "OBRA: EJECUCIÓN DE PAVIMENTO EN HORMIGON SIMPLE CALLES INTERNAS SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO - cuyas actuaciones obran en expediente municipal 4047 - 31418/22.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de octubre, con el Decreto 917 /22 se inició el llamado a licitación Pública Nº 17 /2022.

Que, de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, el día 31 de octubre a las 13:00 HS, se procedió al acto de apertura de las propuestas;

Que, para el correspondiente llamado a licitación pública, se cumplimentaron todos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidad y la Ley 6021 de Obras públicas;

Que, en el mencionado acto licitatorio, se presentaron dos ofertas, quedando una de ellas (oferta Nº1) desestimada, ya que no cumplía con todos los requisitos;

Que, la mencionada oferta N°1 no cumplió con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que se observó que ha expirado el plazo de vigencia en el certificado de capacidad técnico-financiera expedido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es necesario contar con la aceptación del Honorable Concejo Deliberante, para proseguir con el trámite administrativo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el acta realizada por la comisión de Pre-Adjudicación, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1046/22 considera conveniente la oferta presentada, en función de tratarse de una empresa con experiencia en el rubro, con buenos antecedentes en los servicios ejecutados en el distrito, por haber cumplimentado todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Aprobar en forma definitiva el decreto Nº 1046/22 correspondiente a la comisión de pre-adjudicación, la cual sugiere adjudicar la Licitación Pública Nº 17 /2022 referente a la OBRA: EJECUCIÓN DE PAVIMENTO EN HORMIGÓN SIMPLE CALLES INTERNAS SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO, a la única oferta que cumple con todos los requisitos según pliego de base y condiciones, presentada por PLAYA CONSTRUCCIONES, CUIT 30- 63382048 -8, con domicilio en calle Quintana N°69 de la ciudad de Chascomús.----------

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.----------

--Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Paz, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2022.-

FRANCO RAFFONE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
General Paz

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
General Paz (Bs. As.)

Prof. ALICIA NATIVIDAD GENIN
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz